CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Comité de Evaluación

INFORME C.E. Nº 13/2018

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**
   a) PAC N°: **351.512**
   b) Nombre del Llamado: **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA EMBARCACIÓN JUSTICIA I DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY**
   c) Modalidad: Concurso de Ofertas.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 15 de fecha 05 de octubre de 2018, en sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, Avda. Cnel. Sergio Valinotti e/ Eugenio Hermosa, 1er Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

OFERENTE 1	RUC Nº
ASTILLERO DESVARS S.R.L.	80018110

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ASTILLERO DESVARS S.R.L.
	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta* *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.*	Cumple
d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
f) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
g) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Cumple

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Oviedo
Jefe Informática

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
i) Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
j) Patente municipal vigente.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ASTILLERO DESVARS S.R.L.**
	Cumple / No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

Documentos Adicionales	**ASTILLERO DESVARS S.R.L.**
	Cumple / No cumple
a) Copia de Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017.	Cumple
b) Copias autenticadas de 3 (tres) Contratos con sus respectivas certificaciones satisfactorias por la contratante, en la cuela entrego objeto de la presente licitación "Mantenimiento de Embarcaciones" a Instituciones Públicas y/o Privadas, equivalentes al	Cumple

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

60% del monto ofertado en la presente licitación, teniendo en cuenta la sumatoria de los años 2015, 2016, 2017.	
c) El oferente deberá demostrar que el mismo se dedica al ramo objeto de esta convocatoria, como mínimo 3 (tres) años de antigüedad en el mercado, mediante (Patente o Inscripción en los Registros de la Dirección General de Registros Públicos u otro documento similar).	Cumple
d) Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple
e) Certificado de Origen Nacional de Productos y Servicios. La falta de Presentación del Certificado de Origen Nacional, NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae en el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precio con el mismo producto de origen importado.	Cumple

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS**: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.-

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL**: Conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, la Declaración Jurada de Menores, Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E, las firmas oferentes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el **Sr. Elias Desvars Riquelme** con C.I. N° 391.373, en su carácter de Representante Legal de la firma **ASTILLLERO DESVARS S.R.L.,** se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Art. 40** conforme a la Resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que el **Sr. Elias Desvars Riquelme** no poseen registros en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**. Se concluye que las firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera solicitados en el PBC.-

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

ASTILLERO DESRVARS S.R.L.

a) INDICE DE LIQUIDEZ

	2015		2016		2017		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	440.233.657		194.105.862		189.892.964		
PASIVO CORRIENTE	310.485.243	1	33.444.706	6	11.003.329	17	**11,53**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

b) ENDEUDAMIENTO

	2015		2016		2017		PROMEDIO
PASIVO TOTAL	310.485.243		33.444.706		11.003.329		
ACTIVO TOTAL	599.578.546	0,52	351.550.047	0,10	351.204.870	0,03	**0,06**

No deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)

c) RENTABILIDAD

	2015		2016		2017		PROMEDIO
UTILIDAD DEL EJERCICIO	66.419.678		14.120.729		13.009.041		
PATRIMONIO NETO	253.868.503	0,26	318.105.341	0,04	340.201.541	0,04	**0,04**

El promedio en los 3 últimos años (2014-2015-2016) no deberá ser negativo

7. **EVALUACIÓN ECONÓMICA**: Al realizar la verificación se constata que las propuestas son las siguientes:

a. **ASTILLERO DESVARS S.R.L.: Gs. 199.500.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Quinientos Mil).-**

Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la Res. DNCP N° 1173/16

Item	Descripción	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 30% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial	Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	REFLOTAR LA EMBARCACIÓN PARCIALMENTE SUMERGIDA BAJO AGUA EN EL PUERTO DE CONCEPCIÓN	ASTILLERO DESVARS S.R.L.	1	12.500.000	12.500.000	8.750.000	15.000.000	CUMPLE	12.500.000
2	SACAR A TIERRA Y COLOCAR SOBRE PICADERO		1	4.000.000	4.000.000	2.800.000	4.800.000	CUMPLE	4.000.000
3	CAMBIO DE MADERA DE CASCO A POR ACERO NAVAL PREVIO ESTUDIO DE ESTABILIADAD		1	122.000.000	122.000.000	85.400.000	146.400.000	CUMPLE	122.000.000
4	REINSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MOPTORES A LA NUEVA ESTRUCTURA DE METAL.		1	5.500.000	5.500.000	3.850.000	6.600.000	CUMPLE	5.500.000
5	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, Y COMBUSTIBLE DE LOS MOTORES PROPULSOR Y GENERADOR Y LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE.		1	9.300.000	9.500.000	6.510.000	11.160.000	CUMPLE	9.500.000
6	REPOSICIÓN DE BATERIA PROPULSOR Y GENERADOR.		1	2.000.000	2.000.000	1.400.000	2.400.000	CUMPLE	2.000.000
7	REMOCIÓN DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA CABINA, REFUERZO Y CAMBIO DE PILARES DE SOPORTE Y BAOS, REVESTIMIENTO POSTERIOR CON PLANCHAS DE TERCIADAS FENÓLICAS DE 6MM		1	18.000.000	18.000.000	12.600.000	21.600.000	CUMPLE	18.000.000
8	PINTURA DEL REVESTIMIENTO CON BARNIZ CAOBA		1	2.500.000	2.500.000	1.750.000	3.000.000	CUMPLE	2.500.000
9	PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL CASCO CON COVERTIDOR DE ÓXIDO. EXTERNAMENTE LA SERENA CON ALCATRAN DE HULLA Y EL FRANCOABORDO CON PINTURA DEL TIPO EPOXI COLOR BLANCO.		1	15.000.000	15.000.000	10.500.000	18.000.000	CUMPLE	15.000.000
10	BOTAR AL AGUA Y POSTERIOR ENTREGA EN PUERTO CASADO.		1	9.200.000	8.500.000	6.440.000	11.040.000	CUMPLE	8.500.000
								Total:	199.500.000

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Analizado el cuadro se obtiene que los precios están enmarcados dentro del monto referencial (mínimo y máximo).-

8. **NORMATIVA LEGAL**: El Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03. El Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",*** y la RES. DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP N° 956/16.-

9. **RECOMENDACIÓN**: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

   1°. **ADJUDICAR: por el Total,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 03/2018 **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE LA EMBARCACIÓN JUSTICIA I DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY" ID N° 351.512,** de acuerdo al Cuadro de Precio Adjudicado que se anexan al presente informe a la siguiente empresa:

   a. **ASTILLERO DESVARS S.R.L.:** por **Gs. 199.500.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Quinientos Mil)** IVA incluido.-

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad a las disposiciones establecidas en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

Puerto Casado, 08 de Octubre de 2018.-

Ing. Domingo Lezcan
Asistente U.O.C.

Lic. Williams Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY
Adjudicado: ASTILLERO DESVARS S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	73161601-001	REFLOTAR LA EMBARCACIÓN PARCIALMENTE SUMERGIDA BAJO AGUA EN EL PUERTO DE CONCEPCIÓN	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	12.500.000	12.500.000
2	73161601-001	SACAR A TIERRA Y COLOCAR SOBRE PICADERO	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	4.000.000	4.000.000
3	73161601-001	CAMBIO DE MADERA DE CASCO A POR ACERO NAVAL PREVIO ESTUDIO DE ESTABILIADAD	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	122.000.000	122.000.000
4	73161601-001	REINSTALACIÓN Y ANCLAJE DE MOPTORES A LA NUEVA ESTRUCTURA DE METAL.	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	5.500.000	5.500.000
5	73161601-001	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE, Y COMBUSTIBLE DE LOS MOTORES PROPULSOR Y GENERADOR Y LIMPIEZA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE.	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	9.500.000	9.500.000
6	73161601-001	REPOSICIÓN DE BATERIA PROPULSOR Y GENERADOR.	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	2.000.000	2.000.000
7	73161601-001	REMOCIÓN DEL REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA CABINA, REFUERZO Y CAMBIO DE PILARES DE SOPORTE Y BAOS, REVESTIMIENTO POSTERIOR CON PLANCHAS DE TERCIADAS FENÓLICAS DE 6MM	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	18.000.000	18.000.000
8	73161601-001	PINTURA DEL REVESTIMIENTO CON BARNIZ CAOBA	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	2.500.000	2.500.000
9	73161601-001	PINTURA EXTERNA E INTERNA DEL CASCO CON COVERTIDOR DE ÓXIDO, EXTERNAMENTE LA SERENA CON ALCATRAN DE HULLA Y EL FRANCOABORDO CON PINTURA DEL TIPO EPOXI COLOR BLANCO.	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	15.000.000	15.000.000
10	73161601-001	BOTAR AL AGUA Y POSTERIOR ENTREGA EN PUERTO CASADO.	1	S/M	NACIONAL	UNIDAD	EVENTOS	8.500.000	8.500.000
								Total:	**199.500.000**

Ing. Domingo Lezcano
Asistente U.O.C.

Lic. Willians Morel Cardozo
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Emilio Carabajal
Jefe Presupuesto y Contabilidad
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

Lic. Luis Ortiz Olmedo
Jefe Informática